



CUT: 170665-2017

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 3064 -2017 -ANA- AAA-CH.CH.

Ica, 15 DIC. 2017

VISTO:

El Expediente signado Registro CUT. N°170665-2017, seguido por la Comunidad Campesina Ccasacchahua - Ccolte del distrito de Coracora, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho, sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficiales en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua, tramitado ante la Administración Local de Agua Chaparra Acari; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que "la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley establece que, los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional del agua el correspondiente derecho de uso de agua, concordado con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI que modifica el reglamento de la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG;

Que, La Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, establece que debe mantenerse el proceso de formalización de derechos de uso de agua conducido por la DARH, destinado al otorgamiento de oficio, con carácter masivo y gratuito, de licencias de uso de agua en bloque a las organizaciones de usuarios de agua y organizaciones que prestan suministro de uso de agua poblacional en ámbitos rurales, el que se desarrollara con la metodología aprobada para tal efecto; de igual forma lo establece la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA;



Que, con el expediente del Visto, don Lucio Pablo Melchor Cabezas en representación de la Comunidad Campesina Ccasacchahua - Ccolte, distrito de Coracora, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho, solicita el otorgamiento de licencia de uso de agua superficial, juntando las instrumentales de folios 02 a 26 de lo Actuado;

Que, personal técnico de la Administración Local de Agua Chaparra Acari, ha elaborado el Informe Técnico N°053-2017-ANA.AAA-CH.CH-ALA.CH.A-AT/JEFQ., concluyendo que, el expediente cumple con los requisitos previstos y la Memoria Descriptiva, se ha elaborado en su oportunidad la misma que corre en folios 13 a 25 y que es procedente otorgar licencia de uso de agua con fines de uso agrario a la Comunidad Campesina Ccasacchahua - Ccolte, distrito de Coracora, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho; señalando que la referida Organización cuenta con la personería jurídica según la ficha registral en la Partida N°11019892 Sede Registral Nasca, lo cual se halla de acuerdo a lo previsto en el Memorándum (M) N°046-2015-ANA-DARH;

Que, en el Informe Técnico N°1183-2017-ANA-AAA-CH.CH-SDARH/WAOH, de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que corresponde aprobar la delimitación del Bloque de Riego Patahuasi y otorgar licencia de uso de agua superficial a favor de la Comunidad Campesina Ccasacchahua - Ccolte, que será la responsable de administrar el recurso hídrico en cabecera de Bloque de Riego de la referida Organización, ubicado en el distrito de Coracora, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho; y

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la delimitación del Bloque de Riego Patahuasi, según el plano que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene un área bajo riego de 2.4 ha, ubicado geográficamente entre el centroide de las Coordenadas UTM (WGS 84) 8'348,010mN – 635,791mE; políticamente en el distrito de Coracora, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho, el cual pertenece a la Comunidad Campesina Ccasacchahua - Ccolte.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR Licencia de Uso de Agua Superficial para uso agrario a favor de la Comunidad Campesina Ccasacchahua - Ccolte, para aprovechar un volumen anual del Bloque de riego Patahuasi de hasta 21,025.56m³/año, provenientes de la Quebrada Ccolte, que pertenece a la Cuenca del Río Yauca; que se ubica políticamente en el distrito de Coracora, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho, según el siguiente detalle:



Fuente de Agua		Ubicación de la captación							
		Política			Hidrográfica	Geográfica			
Tipo	Nombre	Dpto	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal	
								Este (m)	Norte (m)
Quebrada	Coolte	Ayacucho	Parinacochas	Coracora	Yauca	WGS 84	18	636,551	8,348,090

Descripción	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Asignación de Agua (m3)	-	-	-	2,818.65	1,780.19	2,587.01	2,779.29	1,078.03	2,864.96	3,448.21	1,395.43	2,273.79	21,025.56

ARTICULO 3°.- EL TITULAR de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos que representan una parte de la asignación de agua que le corresponde a cada uno de los integrantes del bloque, y deberá remitirlos a la Administración Local de Agua en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales contados desde la notificación de la presente resolución, para su aprobación.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a la Comunidad Campesina Ccasacahua - Ccolte, poniendo de conocimiento de la Administración Local de Agua Chaparra Acari de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha.

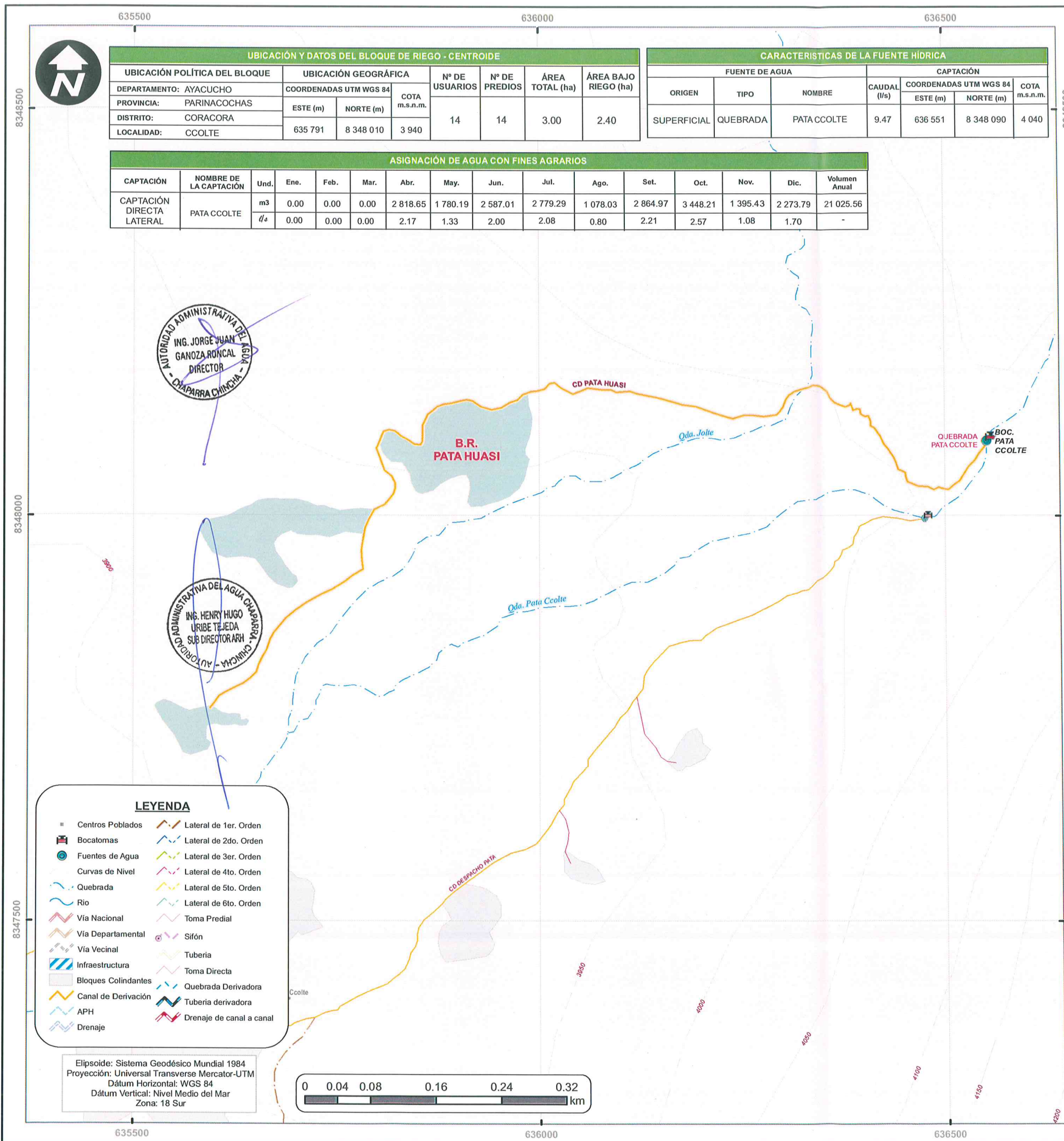
Regístrese, notifíquese y publíquese



ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL

Director

Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha



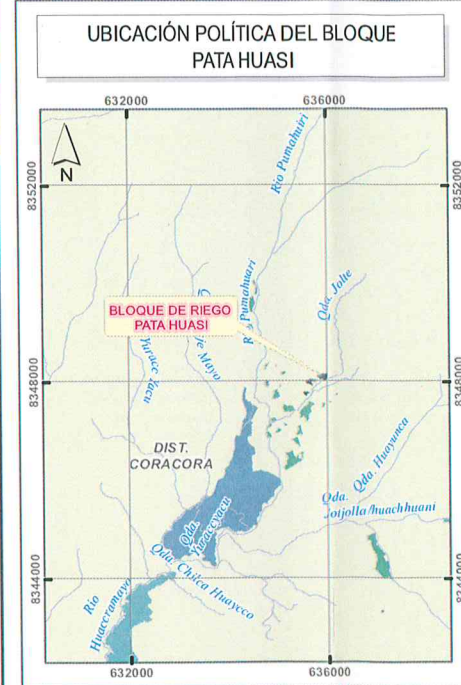
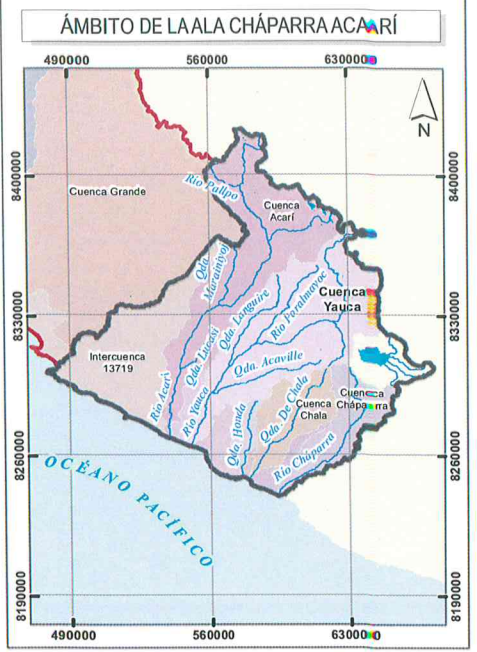
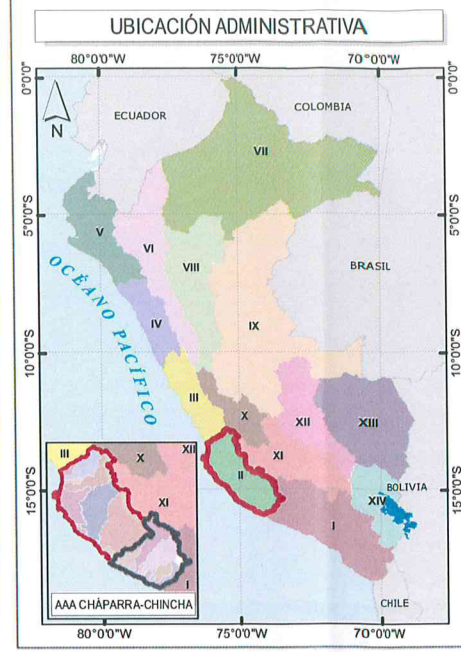
UBICACIÓN Y DATOS DEL BLOQUE DE RIEGO - CENTROIDE						
UBICACIÓN POLÍTICA DEL BLOQUE		UBICACIÓN GEOGRÁFICA			Nº DE USUARIOS	Nº DE PREDIOS
DEPARTAMENTO:	AYACUCHO	COORDENADAS UTM WGS 84		COTA m.s.n.m.	14	14
PROVINCIA:	PARINACOCNAS	ESTE (m)	NORTE (m)			
DISTRITO:	CORACORA	635 791	8 348 010	3 940	3.00	2.40
LOCALIDAD:	CCOLTE					

CARACTERÍSTICAS DE LA FUENTE HÍDRICA						
FUENTE DE AGUA			CAPTACIÓN			
ORIGEN	TIPO	NOMBRE	CAUDAL (l/s)	COORDENADAS UTM WGS 84		COTA m.s.n.m.
SUPERFICIAL	QUEBRADA	PATA CCOLTE	9.47	636 551	8 348 090	4 040

ASIGNACIÓN DE AGUA CON FINES AGRARIOS															
CAPTACIÓN	NOMBRE DE LA CAPTACIÓN	Und.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Volumen Anual
CAPTACIÓN DIRECTA LATERAL	PATA CCOLTE	m3	0.00	0.00	0.00	2 818.65	1 780.19	2 587.01	2 779.29	1 078.03	2 864.97	3 448.21	1 395.43	2 273.79	21 025.56
		l/s	0.00	0.00	0.00	2.17	1.33	2.00	2.08	0.80	2.21	2.57	1.08	1.70	-

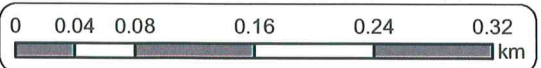
ING. JORGE JUAN GANOA RONCAL
DIRECTOR
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CHÁPARRA - CHINCHA

ING. HENRY HUGO URIBE TEJEDA
SUB DIRECTOR ARH
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CHÁPARRA - CHINCHA



- LEYENDA**
- Centros Poblados
 - Bocatomas
 - Fuentes de Agua
 - Curvas de Nivel
 - Quebrada
 - Rio
 - Vía Nacional
 - Vía Departamental
 - Vía Vecinal
 - Infraestructura
 - Bloques Colindantes
 - Canal de Derivación
 - APH
 - Drenaje
 - Lateral de 1er. Orden
 - Lateral de 2do. Orden
 - Lateral de 3er. Orden
 - Lateral de 4to. Orden
 - Lateral de 5to. Orden
 - Lateral de 6to. Orden
 - Toma Predial
 - Sifón
 - Tubería
 - Toma Directa
 - Quebrada Derivadora
 - Tubería derivadora
 - Drenaje de canal a canal

Elipsoide: Sistema Geodésico Mundial 1984
Proyección: Universal Transverse Mercator-UTM
Datum Horizontal: WGS 84
Datum Vertical: Nivel Medio del Mar
Zona: 18 Sur



		PERÚ		Ministerio de Agricultura y Riego		Autoridad Nacional del Agua	
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CHÁPARRA - CHINCHA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CHÁPARRA ACARÍ							
OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE AGUA AGRÍCOLA ALA CHÁPARRA ACARÍ							
Mapa: BLOQUE DE RIEGO PATA HUASI				Sector Hidráulico Menor: CORACORA			
Comisión de Usuarios: ----				Sub Sector Hidráulico: ----			
Comunidad Campesina: CCASACCAHUA - CCOLTE							
Canal de Riego: PATA HUASI							
Departamento: AYACUCHO		Provincia: PARINACOCNAS		Distrito: CORACORA			
Aprobado: AAA CHÁPARRA-CHINCHA		Escala: 1:5,000		Mapa N°			
Revisado: ALA CHÁPARRA ACARÍ		Fecha: Agosto 2017					
Elaborado: Especialista SIG Richard E. Alegre Montalvo		Fuente: IGN, INEI, ANA, PROPIA					
				01			